



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO**

REFERENCIA: 087583184002-2015-00212-00.  
PROCESO: ALIMENTOS DE MENOR.  
DEMANDANTE: MARYORIS BROCHERO DIAZ.  
DEMANDADO: MOISES LERMA VILLA.

INFORME SECRETARIAL, Señora Juez, informándole que dentro del presente proceso de la referencia, se encuentra pendiente solicitud signada por el demandado, de fecha 05 de abril de 2021 y reitera en ocasiones posteriores, para que se expida certificación del proceso con destino al FONDO NACIONAL DEL AHORRO, para que se realice el respectivo retiro del 70% de sus cesantías.  
Sírvasse Proveer. Soledad 25/Junio/2021.

LA SECRETARIA

MARIA CONCEPCION BLANCO LIÑAN

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOLEDAD, JUNIO VEINTICINCO (25) DE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-**

Visto el anterior informe secretarial, se

ORDENA:

Expedir por conducto secretarial CERTIFICACION con destino al FONDO NACIONAL DEL AHORRO, de la existencia del proceso del epígrafe de la referencia. Art. 115 del Código General del Proceso.

CUMPLASE

  
DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZ GRANADOS  
JUEZA

03.